

**ADENDA No 1**  
**INVITACION ABIERTA No 10-2018**

La Secretaría General de la Previsora S.A. Compañía de Seguros informa, que han sido actualizados todos los formatos y anexos pertenecientes al proceso contractual de invitación abierta No. 10-2018, para su respectiva consulta.

Por otro lado, realiza la siguiente modificación al pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 010-2018:

1. Se modifica el numeral 3.1.6, el cual quedará así:

**3.1.6. PROPUESTAS CONJUNTAS**

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes – personas jurídicas- deberá presentar los documentos que acrediten su constitución y representación.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual constará, por lo menos:

(...)

- En ningún caso, se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente, en Consorcio y/o Unión Temporal o como miembro de otro Consorcio o Unión Temporal o presentar propuestas alternativas **para un mismo grupo.**

(...)

2. Se modifica el numeral 3.3 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, el cual quedará así:

**3.3 EXPERIENCIA**

El proponente deberá contar la siguiente experiencia la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

**3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**Para el Grupo No 1:**

El proponente deberá aportar **hasta tres (3) certificaciones** en donde deberá acreditar la experiencia **en todos los ramos que conforman el grupo a contratar.** Las vigencias que se acrediten deben ser mínimo de un (1) año y deben corresponder a pólizas terminadas o vigentes dentro de los últimos **cinco (5) años** contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas. El valor de prima por certificación deberá ser mínimo el 100% del presupuesto del grupo a contratar.

**En caso de aportar más del número de certificaciones indicado, sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de foliación.**

Para el Grupo No 2:

El proponente deberá aportar **máximo hasta tres (3)** certificaciones de seguro de responsabilidad civil servidores públicos. La vigencia **que se acredite debe ser mínimo de un (1) año y debe corresponder a pólizas terminadas o vigentes dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas.** El valor de prima por certificación deberá ser **mínimo el 100% del presupuesto del grupo a contratar.**

**En caso de aportar más del número de certificaciones indicado, sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de foliación.**

Para el Grupo No 3:

El proponente deberá aportar **máximo hasta tres (3)** certificaciones de **seguro de infidelidad y riesgos financieros o manejo global bancario.** La vigencia **que se acredite debe ser mínimo de un (1) año y debe corresponder a pólizas terminadas o vigentes dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas.** El valor de prima por certificación deberá ser **mínimo el 100% del presupuesto del grupo a contratar.**

**En caso de aportar más del número de certificaciones indicado, sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de foliación.**

Para el Grupo No 4:

El proponente deberá aportar **hasta tres (3)** certificaciones para acreditar la experiencia **en todos los ramos que conforman el grupo a contratar.** Las vigencias que se acrediten deben ser mínimo de un (1) año y deben corresponder a pólizas terminadas o vigentes dentro de los últimos **cinco (5)** años contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas. El valor de prima por certificación deberá ser mínimo el 100% del presupuesto del grupo a contratar.

**En caso de aportar más del número de certificaciones indicado, sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de foliación.**

Para el Grupo No 5:

El proponente deberá aportar **hasta tres (3)** certificaciones para acreditar experiencia en la expedición de pólizas que conforman el grupo a contratar. Las vigencias que se acrediten deben ser mínimo de un (1) año y deben corresponder a pólizas terminadas o vigentes dentro de los últimos **cinco (5)** años contados a partir de la fecha límite de entrega de propuestas. El valor de prima por certificación debe ser mínimo el 100% del presupuesto del grupo a contratar.

**En caso de aportar más del número de certificaciones indicado, sólo se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de foliación.**

Para el Grupo No 6: (..)

3. Se modifica el capítulo V "ASPECTO CALIFICABLES", el cual quedará así:

CAPÍTULO V  
ASPECTOS CALIFICABLES

(...)

LA PREVISORA S.A. efectuará las evaluaciones de las propuestas de acuerdo con los siguientes factores:

Grupo 1 y Grupo 5

FACTORES	PUNTAJE TOTAL
Factor Económico	500 Puntos
Factor Técnico	
- Condiciones complementarias	200 Puntos
- Deducibles	250 Puntos
Evaluación Plan de manejo ambiental	50 Puntos
Total puntaje...	1000 Puntos

NOTA 1: para el seguro de automóviles y responsabilidad civil extracontractual, transporte de valores se asignarán los 450 puntos a las condiciones complementarias ya que allí no se acepta la aplicación de deducible.

NOTA 2: para el grupo No 1 el cual se encuentra conformado por varias pólizas, cada ramo se calificará de forma independiente sobre la base de 1.000 puntos para una calificación máxima de 5.000 puntos.

Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4 y Grupo 6

FACTORES	PUNTAJE TOTAL
Factor Económico	500 Puntos
Factor Técnico	
- Condiciones complementarias	450 Puntos
Evaluación Plan de manejo ambiental	50 Puntos
Total puntaje...	1000 Puntos

NOTA: para el grupo No 4 el cual se encuentra conformado por varias pólizas, cada ramo se calificará de forma independiente sobre la base de 1.000 puntos para una calificación máxima de 2.000 puntos.

Esta adenda podrá ser consultada en la página web: <http://www.previsora.gov.co>.

Dada el 2 de agosto de 2018,

  
MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO  
Secretaría General